



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Declaración de ruina ordinaria

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien edificio situado en calle Tenerías, 3, mediante providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Resolución de Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 19 de mayo de 2016.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de ruina ordinaria.
4. – *Ámbito de aplicación:* Calle Tenerías, 3.
5. – *Identidad de los promotores:* D. Miguel Ángel Pérez González.
6. – *Duración del periodo de información pública:* Por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.
7. – *Lugar, horario y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Página web: medinadepomar@org
8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Registro de entrada del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 24 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez